

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIONES DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, Y ANTICUERPOS CONTRA LOS VIRUS VIH1-VIH2-VIH0, Y HTLV I/II, A LOS DONANTES DE SANGRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DEL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS**

Visto el expediente de contratación denominado **“Suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos”** por tramitación anticipada y mediante la utilización del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, expediente administrativo número 5/PA/2018, cuya licitación se inició al amparo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Por Resolución de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Banco de Sangre y Tejidos de 8 de septiembre de 2017, se aprobó el inicio del expediente de suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.
2. Con fecha 31 de octubre de 2017 se aprobó el expediente administrativo y el gasto referenciado y se dispuso la apertura del procedimiento abierto en su modalidad de tramitación anticipada, y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
3. Con fecha 6 de noviembre de 2017 se publicó en el Perfil del Contratante, indicando la fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea de 31 de octubre de 2017, el anuncio relativo a la licitación del suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

4. Con fecha 7 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 270, y con fecha 14 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón núm. 218 el anuncio de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos por el que se convoca a licitación pública mediante procedimiento abierto de contratación, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada para el “Suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos”.
5. En el acta nº 1 de la mesa de contratación de fecha 21 de diciembre de 2017 se procede a la apertura del sobre de la documentación administrativa, sobre UNO. Habiéndose presentado a la licitación la empresa ABBOTT LABORATORIES, S.A., examinada la documentación, no se precisa subsanación.
6. En el acta nº 2 de la mesa de contratación de fecha 27 de diciembre de 2017, se da lectura al acta 1/2017 correspondiente a la sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2017 aprobándose por unanimidad. Se procede a la apertura del sobre DOS encargando informe al Responsable del área de Serología.
7. En el acta nº 3 de fecha 15 de enero de 2018, se procede a dar lectura de las puntuaciones según informe técnico elaborado por el responsable del Área de Serología, en el que se valoran las ofertas presentadas a esta licitación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando las ofertas presentadas. En primer y único lugar, la presentada a licitación por ABBOTT LABORATORIES, S.A. (43 puntos). Se procede a la apertura del sobre número TRES denominado oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, con el siguiente resultado: Primera y única, la presentada por ABBOTT LABORATORIES, S.A., con un precio de oferta de licitación de 702.000 euros, excluido IVA.
8. Con fecha 15 de enero de 2018 la mesa de contratación realiza la valoración según anexos IX y X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando las ofertas presentadas según el siguiente resultado: Primera y única, la presentada por ABBOTT LABORATORIES, S.A. (98 puntos). En virtud de los resultados obtenidos la mesa de contratación constituida al efecto, remite acta donde se ha acordado proponer a la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, como Órgano de

Contratación, la adjudicación del contrato de suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, a la oferta presentada por ABBOTT LABORATORIES, S.A. (N.I.F. A0809968), **por un importe de 702.000 euros, excluido IVA**, y con anualidades en los años 2018 y 2019, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Entidad, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Habiendo presentado el licitador seleccionado, como la oferta económicamente más ventajosa, la documentación señalada en el artículo 151.2 TRLCSP.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 TRLCSP:

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “Suministro de reactivos para determinaciones del antígeno de superficie de hepatitis B, y anticuerpos contra los virus VIH1-VIH2-VIH0, y HTLV I/II, a los donantes de sangre de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos”, expediente número 5/PA/2018, a favor de:

ABBOTT LABORATORIES, S.A. (N.I.F. A0809968), por un importe de ciento sesenta mil euros (702.000,00 €), IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP.

**TERCERO.-** Formalizar el correspondiente contrato administrativo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 156.3 TRLCSP y previa presentación, en su caso, de la documentación señalada en la cláusula 2.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTO.-** De la formalización del contrato se dará publicidad según lo dispuesto en el art. 154 TRLCSP. Según lo previsto en El artículo 50.1 de la Directiva 2014/24/UE, el plazo para publicar el

anuncio de formalización a que se refiere el artículo 154 TRLCSP será para los contratos sujetos a regulación armonizada de 30 días a contar desde la formalización.

*Contra la presente adjudicación puede interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del TRLCSP y en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación en el registro del órgano de contratación (Ramón Salanova, 1 de Zaragoza), o en el órgano competente para resolver (TACPA).*

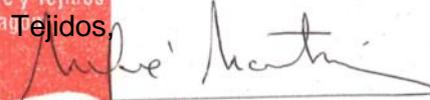
*Todo aquel que se proponga interponer recurso especial contra la Resolución de adjudicación deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, y presentarlo ante el órgano de contratación en el plazo previsto para la interposición del recurso. La interposición del recurso especial producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.*

*Alternativamente puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación*

Zaragoza, a 30 de enero de 2018



La Directora Gerente de la E.P.A. del Banco de Sangre y Tejidos

  
Fdo.: M<sup>a</sup> José Martínez Lorenzo